



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de febrero de 1.994.

Expediente No 8.445/93.

RES. No 021/94.

VISTO:

La Res. No 135/89 de esta Facultad, mediante la cual se establece como período de elecciones de Autoridades Departamentales e integrantes de Comisiones de Carrera, el mes de diciembre de cada año;

Que, la discontinuidad en la gestión de las mencionadas Autoridades y Comisiones, hace necesario modificar dicho período de elecciones;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento a fs. 7 de estos actuados aconseja en lo que respecta a los Directores de Departamentos;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 16/02/94 resuelve sobre el particular;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U L T A :

ARTICULO 1o: Derogar en todas sus partes la Res. No 135/89 emitida por esta Facultad de Ciencias Exactas.

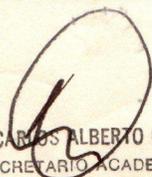
ARTICULO 2o: Establecer como período de elecciones de Autoridades Departamentales e Integrantes de Comisiones de Carrera y de Becas, el mes de JULIO de cada año.

ARTICULO 3o: Prorrogar, hasta el próximo 31 de JULIO de 1.994 la integración de todas y cada una de las Comisiones de Carrera, de Becas y Autoridades Departamentales que se hiciera mediante Res. No 108/93.

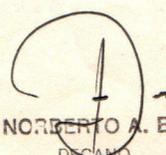
ARTICULO 4o: Establecer la obligatoriedad de constituir las Comisiones y Autoridades Departamentales en un plazo no mayor de 15 días, como así también designado los respectivos suplentes en todos y cada uno de los cargos.

ARTICULO 5o: Hágase saber con copia a las Comisiones y a los Departamentos Docentes. Cumplido, ARCHIVESE.

FAC. CS. EXACTAS
nma


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas